

aseque a Vereme y Jpt de Ramos remuneracion de la Iglesia
sra Insigne Colegial de esta Ciudad un mill mas, que se le
libra de por mitad agremientos cada uno, por el trabajo
y continuada asistencia que han tenido, en el año pasado
de de Setecientos y noventa y siete a las funciones a
que a Concurrido esta Ciudad para lo qual se le despache for
mal libranza, y Conclta. y Con los Correspondientes
Votos tomada la razon por el Comador se le Verifi
ficaran En sus Cuentas =

Maestros de Te
remomias.
da
Desp =

La Ciudad Acordo que el Maordomo de propios de Ler
aseque a Sr Juan Jpt Marin Presuente, Maestro de
Telemomias de la Colegial de esta Ciudad un mill mas,
que se le libran, en remuneracion del trabajo y asisten
cia que a tenido, en el año pasado de de Setecientos y
noventa y siete, a las funciones a que esta Ciudad a Con
currido, y para ello se despache formal libranza con
la qual y el Correspondiente Voto tomada la razon
por el Comador se le Verificaran en sus Cuentas =

Procurador Sols
tutuo.
da
Desp =

La Ciudad Acordo que el Maordomo de propios de Ler
aseque a Juan Gomez Tamora Procurador Sols
tutuo, dos mill mas, que se le libran por el trabajo y
ocupacion que a tenido. en el año pasado de Setecien
tos y noventa y siete, en el pronto despacho de las de
pendencias que han ocurrido de esta Ciudad, y para ello

[Handwritten signature]

